



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0046154/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. María Laura Breser, en el cargo vigente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

11;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. María Laura **BRESER (Legajo Nº 42.647)** en el cargo de **Profesor Asistente (DE) – interino- código 113-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-10-2013** y hasta el **31-03-2014**; todo con cargo al **Art. 13 ap. II inc. b) Razones Particulares-** del Dec. 3413/79 y sus modif.-

Artículo 2º- Dejar constancia que al finalizar la misma, mantiene su compromiso de retorno asumido por licencia con goce de haberes, desde el **17-11-2011** hasta el **25-01-2012 (70 días)** con cargo al **Art. 1º y 2º** de la Ord. HCS 01/91 oportunamente otorgada.-

Artículo 3º- El personal antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCION Nº:
SB.pr

761

Prof. Dr. ALEJANDRO M. CHANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC